



DOCUMENTO DE ACLARACIÓN DEL ANEXO II - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente SEA: 20260061693

Expediente Tramita: 614138

Asunto: Documento de aclaración del Anexo II. Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Objeto: Contrato menor de suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y grabación con destino al equipamiento municipal Distrito 7

SE EXPONE:

Que tras la publicación del Anexo II. Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige el contrato menor de referencia, se procede a publicar el presente documento de aclaración del Anexo II, con el fin de garantizar la máxima claridad y concurrencia y evitar confusiones en la ejecución de los trabajos, modificando el apartado afectado en los siguientes términos:

DONDE DICE:

- “Grabador TVN-1216-6T-IPE STD-V_CCTV de Aritech o similar:
 - Soporte nativo para gestionar al menos 16 canales IP de forma simultánea.
 - Ancho de banda de entrada/grabación de video de mínimo 160 Mbps.
 - Capacidad de decodificar y grabar cámaras con resoluciones de hasta 8 MP (4K).
 - Con almacenamiento interno integrado de fábrica de, al menos, 6 TB netos mediante discos duros específicos para videovigilancia.
 - Conectividad PoE Integrada: El chasis integrará 16 puertos PoE (Plug & Play) compatibles con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at (PoE+) para alimentar directamente todas las cámaras sin necesidad de switches externos.
 - Soporte multicodec compatible con algoritmos H.264, H.265 y H.265+. Debe admitir grabación de doble flujo (Dual-Stream) y función Edge Failover
- Switch POE, que se instalará en el rack existente en planta baja”

SE DEBE ENTENDER:

- “Grabador TVN-1216-6T-IPE STD-V_CCTV de Aritech o similar:
 - Soporte nativo para gestionar al menos 16 canales IP de forma simultánea.
 - Ancho de banda de entrada/grabación de video de mínimo 160 Mbps.
 - Capacidad de decodificar y grabar cámaras con resoluciones de hasta 8 MP (4K).
 - Con almacenamiento interno integrado de fábrica de, al menos, 6 TB netos mediante discos duros específicos para videovigilancia.
 - Soporte multicodec compatible con algoritmos H.264, H.265 y H.265+.
 - Debe admitir grabación de doble flujo (Dual-Stream) y función Edge Failover
- Switch POE Cisco C1300 24p_4g o similar:
 - 100% gestionable

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Documento incorporado externamente	ID FIRMA	16677119	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				25 de septiembre de 2026	



- Integrará un mínimo de 4 ranuras SFP dedicadas para enlaces ascendentes (Uplinks), configuradas y equipadas con transceptores ópticos para fibra monomodo (SMF) con conector tipo LC.
- Integrará un mínimo de 24 puertos PoE (Plug & Play) compatibles con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at (PoE+)
- se instalará en el armario rack existente en planta baja"